

EXPEDIENTE N° : 23-PO-M-00-0016/04
RÉGIMEN DE PROTECCIÓN : VIVIENDAS PROTEGIDAS DE RENTA BÁSICA, PRECIO GENERAL
FECHA DE SOLICITUD : 24 de octubre de 2008
EMPLAZAMIENTO : C/ NUEVA APERTURA S/N
MUNICIPIO : BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEN)
PROMOTOR : EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE JAEN S.A. con C.I.F. A23524929

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

Visto el expediente reseñado, promovido por EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE JAEN S.A. para la construcción de 9 vivienda/s sita/s en BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEN), C/C/ NUEVA APERTURA S/N, cuya obra nueva o en construcción figura inscrita en el Registro de la Propiedad de HUELMA, y teniendo en cuenta :

- § El expediente ha obtenido Calificación Provisional de Viviendas Protegidas con fecha 24 de enero de 2005 al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio, y demás disposiciones que lo desarrollan.
- § Que todas las obras mencionadas quedaron terminadas con fecha 15 de julio de 2009, según certificación de la dirección facultativa de las mismas.
- § Por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda se informa que el proyecto de ejecución final presentado cumple las normas técnicas de diseño y calidad aplicables a las viviendas protegidas y, previa la oportuna visita de inspección, que las obras ejecutadas se ajustan al mismo y, en su caso, a las modificaciones autorizadas.
- § Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la vigente legislación de Viviendas Protegidas.

Esta Delegación Provincial acuerda otorgar la **Calificación Definitiva de Viviendas Protegidas**, a los efectos de que sean reconocidas definitivamente las exenciones y bonificaciones fiscales correspondientes y demás beneficios previstos en la vigente legislación de viviendas protegidas, haciéndose constar:

- § El régimen de protección tendrá una duración de 30 años.
- § Las prohibiciones y limitaciones, el régimen de uso y el sancionador serán los establecidos en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda y el Suelo, el Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, sus disposiciones de desarrollo y demás normativa de aplicación.
- § El número y superficie de las viviendas y otras dependencias son los que figuran en el Anexo I de la presente resolución.
- § Los precios máximos de venta son los indicados en el Anexo I de la presente resolución.



Código Seguro de verificación: T+yFWua+5h2097mcoBFBMTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	VALDIVIELSO SANCHEZ RAFAEL EUGENIO		FECHA	01/09/2010
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	T+yFWua+5h2097mcoBFBMTJLYdAU3n8j	PAGINA	1 / 5
 T+yFWua+5h2097mcoBFBMTJLYdAU3n8j				

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
 Delegación Provincial de Jaén

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los Artº 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Jaén, a 1 de septiembre de 2010


EL DELEGADO PROVINCIAL



23-PO-M00-0016/04(5poodnd)

Página 2 de 5

© Arquitecto Berges, Nº 7, Jaén. Telf. 953 00 16 40 Fax 953 00 16 60

Código Seguro de verificación: T+yFWua+5h2O97mcoBFBMTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	VALDIVIELSO SANCHEZ RAFAEL EUGENIO		FECHA	01/09/2010
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	T+yFWua+5h2O97mcoBFBMTJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 5
 T+yFWua+5h2O97mcoBFBMTJLYdAU3n8j				

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSERVIA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
Delegación Provincial de Jaén

ANEXO I DATOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN Y PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA

	VINCLADOS	
	NUMERO	M2 ÚTILES TOTALES
VIVIENDAS	9	809,82
GARAJES	6	89,30
TRASTEROS	0	0,00
		M2 ÚTILES TOTALES
		134,05
		0,00

Locales de negocio y garajes no vinculados a las viviendas :

- Superficie útil total : 0,00 m²

Total superficie útil protegida de la promoción : 943,87 m²

Otras superficies no protegidas :

- Designación :

- Superficie útil total : 0,00 m²

Precio Básico a nivel Nacional : 695,19

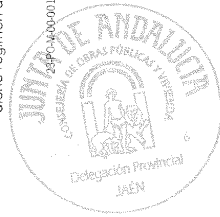
Ámbito Territorial : Segundo

Precios máximos de venta por m² útil :

Vivienda :	973,27 eur	Rég.Esp.:
Garajes :	583,96 eur	Rég.Esp.:
Trasteros :	583,96 eur	Rég.Esp.:

En relación con los garajes, trasteros y otros anejos, estén o no vinculados a las viviendas se aplicarán estos precios máximos con las restricciones de superficie, 8 m² de superficie útil de trasteros y 25 m² de superficie útil de garaje, establecidas en el artículo 19.4 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, a efectos de determinar el precio máximo total de venta.

La renta anual máxima inicial de las viviendas con uso arrendamiento será el 5,5 % del precio legal máximo vigente en el momento de la calificación definitiva, pudiendo actualizarse anualmente en función del Índice Nacional General del Sistema de Índices de Precios al Consumo. Deberán permanecer vinculadas a dicho régimen de uso durante 10 años, contados a partir de la fecha de calificación definitiva.



15/04-15/2005-01

Página 3 de 5

Código Seguro de verificación: T+yFWua+5h2097mcoBFbMTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALDIVIELSO SANCHEZ RAFAEL EUGENIO		FECHA	01/09/2010
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	T+yFWua+5h2097mcoBFbMTJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 5
<p>T+yFWua+5h2097mcoBFbMTJLYdAU3n8j</p>				

JUNTA DE ANDALUCÍA **CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**
 Delegación Provincial de Jaén

VIVIENDA	m ² viv.	m ² Gar.	m ² Tras.	Programa	Finca Registral	Prec. Máx Venta	Cond. especiales
TIPO B VDA 2 G2	90,00	15,00	---	Precio General	4404	96.353,70 eur	---
TIPO B VDA 3 G3	88,94	14,80	---	Precio General	4405	96.178,51 eur	---
TIPO B VDA 4 G4	88,88	15,15	---	Precio General	4406	96.324,50 eur	---
TIPO B VDA 5 G5	90,00	14,80	---	Precio General	4407	96.236,91 eur	---
TIPO B VDA 7 G7	90,00	14,80	---	Precio General	4409	96.236,91 eur	---
TIPO B VDA 9 G9	90,00	14,75	---	Precio General	4411	96.207,71 eur	---
VIVIENDA	m ² viv.	m ² Gar.	m ² Tras.	Programa	Finca Registral	Prec. Máx Renta	Cond. especiales
TIPO A VDA 1 G1	90,00	15,00	---	Viv.Prot. Renta Básica	4403	5.299,48 eur	---
TIPO B VDA 6 G6	90,00	14,80	---	Viv.Prot. Renta Básica	4408	5.293,04 eur	---
TIPO B VDA 8 G8	90,00	14,95	---	Viv.Prot. Renta Básica	4410	5.297,85 eur	---

F.N. Familia numerosa, más de 3 hijos o 2 hijos al menos uno de ellos con minusvalía.
M.R. Vivienda adaptada para personas con movilidad reducida.



Código Seguro de verificación: T+yFWua+5h2097mcoBFBMTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	VALDIVIELSO SANCHEZ RAFAEL EUGENIO		FECHA	01/09/2010
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	T+yFWua+5h2097mcoBFBMTJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 5
 T+yFWua+5h2097mcoBFBMTJLYdAU3n8j				

ANEXO II DATOS REGISTRALES DE OBRA NUEVA

Registro de la Propiedad de : HUELMA

Tomo	Libro	Folios	Finca	Inscripción
764	45	175 A 183	4403 A 4411 CORRELATIVOS	OBRA NUEVA- DIVISION HORIZONTAL

DILIGENCIA DE TOMA DE RAZÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD


Extendida al margen de la inscripción núm. _____ de la finca núm. _____
al folio núm. _____ del libro _____ del
Ayuntamiento de _____ tomo _____, la nota de Calificación
Definitiva de las viviendas a que la inscripción se contrae, con arreglo al artículo 99 del
Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

_____ a _____ de _____ de _____

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

(Sello)



Código Seguro de verificación: T+yFWua+5h2O97mcoBPBMTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	VALDIVIELSO SANCHEZ RAFAEL EUGENIO	FECHA	01/09/2010
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	T+yFWua+5h2O97mcoBPBMTJLYdAU3n8j	PÁGINA 5 / 5
 T+yFWua+5h2O97mcoBPBMTJLYdAU3n8j			